



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar agente Barboza

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, del agente No Docente Sra. Nadia María Jimena Barboza (Legajo Univ. N° 45.623) desde el día 03 de junio al 06 de junio de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Barboza registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo al agente No Docente Sra. Nadia María Jimena Barboza (Legajo Univ. N° 45.623) desde el día 03 de junio al 06 de junio de 2024 inclusive, por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

.

